



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se conceden subvenciones con destino a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de alto nivel durante la temporada 2021/2022.*

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración sobre las solicitudes de subvención de clubes deportivos con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA de 17-V-2017) se aprobaron las bases reguladoras la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, y por Resolución de 9 de junio de 2022, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente a la temporada 2021/2022.

*Segundo.*—Con fecha 18 de febrero de 2022 se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas, modificada posteriormente por Resolución de 13 de abril de 2022 por la que se designa nuevo Instructor, Secretario y Vocal de la Comisión, y por Resolución de 6 de junio de 2022 por la que se designa nueva Presidenta de la Comisión la cual, reunida el día 31 de agosto de 2022, tras el estudio de las instancias presentadas y aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria eleva propuesta de concesión de subvenciones.

*Tercero.*—En el concepto presupuestario 18-05-457A-482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones.

*Cuarto.*—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. De la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

*Quinto.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones, Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2021/2022.

*Segundo.*—La Autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería, en virtud de lo establecido en el art. 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales para 2022.

*Tercero.*—A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la Propuesta de Resolución, debidamente motivada.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Proponer la inadmisión de subvenciones a los clubes que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican, constando dicho anexo de 1 hoja y comienza en el expte. AYUD/2022/27284. Club Los Albiones de Navia, y finaliza en el expte. AYUD/2022/27286. C. D. Rítmica Ares.



**Segundo.**—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 18-05-457A-482.036, a los clubes deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, el cual consta de 3 hojas y comienza en el expte. AYUD/2022/26500. Universidad de Oviedo, y finaliza en el expte. AYUD/2022/26157. C. D. Cid Jovellanos Gijón, y disponer el gasto correspondiente, por importe de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18-05-457A-482.036.

**Tercero.**—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.**—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente Resolución, las subvenciones cuya cuantía no excede de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

**Quinto.**—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, finalizará el 18 de noviembre de 2022, realizándose en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, capítulo IV, artículos 30 y 31, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

**Sexto.**—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases décima, decimoprimera y decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

**Séptimo.**—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno".

Oviedo, a 7 de octubre de 2022.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2022-07802.

## Anexo I

### ALTO NIVEL. INADMISIÓN DE SUBVENCIONES 2022

N.º expediente	Titular	NIF/CIF titular	Causa inadmisión
AYUD/2022/27284	C.D LOS ALBIONES DE NAVIA	G33335746	No ser beneficiario de la subvención, al no estar dentro de las categorías contenidas en la convocatoria.
AYUD/2022/27285	C.D OVIEDO RUGBY CLUB	G33085333	No ser beneficiario de la subvención, al no estar dentro de las categorías contenidas en la convocatoria.
AYUD/2022/27286	C.D. RITMICA ARES	G74213752	No ser beneficiario de la subvención, al no estar dentro de las categorías contenidas en la convocatoria.

## Anexo II

### ALTO NIVEL. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2022

Nº expediente	Titular	NIF/CIF titular	Programa / proyecto	Importe concedido
AYUD/2022/26500	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	ATLETISMO: 1ª División Masculina	6.953,36
AYUD/2022/25616	C. D. OVIEDO ATLETISMO	G33083932	ATLETISMO: 1ª División Femenina	9.271,15
AYUD/2022/27301	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL BADMINTON OVIEDO	G33528423	BADMINTON: División de Honor	13.906,72
AYUD/2022/26649	CLUB DEPORTIVO ASTURES	V74202243	BADMINTON: Liga de Clubes Primera División Nacional B	3.476,68
AYUD/2022/26675	OVIEDO CLUB DE BALONCESTO	G74107194	BALONCESTO: LEB Oro Masculina	16.997,10
AYUD/2022/26666	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO	G52555356	BALONCESTO: LEB Plata Masculina	6.953,36



Nº expediente	Titular	NIF/CIF titular	Programa / proyecto	Importe concedido
AYUD/2022/25443	CLUB GIJON BASKET 2015 CORPI	G33812843	BALONCESTO: Liga EBA Masculina	4.635,57
AYUD/2022/26173	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO AVILES	G33115908	BALONCESTO: Liga Femenina 2	4.635,57
AYUD/2022/25458	CLUB DEPORTIVO BASICO FOMENTO Y DESARROLLO BALONCESTO	G33961947	BALONCESTO: 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/26400	CLUB DEPORTIVO COSA NUEVA	G74044991	BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS: 2ª División Nacional	3.476,68
AYUD/2022/26231	ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA	G33073917	BALONMANO: 1ª División Masculina	4.635,57
AYUD/2022/26147	AGRUPACION BALONMANO GIJON JOVELLANOS	G33971656	BALONMANO: 1ª División Masculina	4.635,57
AYUD/2022/26573	C. B. VETUSTA	G74174277	BALONMANO: 1ª División Masculina	3.476,68
AYUD/2022/26619	CLUB BALONMANO LA CALZADA	G33816083	BALONMANO: División de Honor Femenina	16.997,10
AYUD/2022/26260	CLUB DEP. BASICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO	G33091125	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	10.816,34
AYUD/2022/25144	CLUB BALONMANO GIJON	G33649948	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	10.816,34
AYUD/2022/26227	SIERO DEPORTIVO BALONMANO	G33431107	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	10.816,34
AYUD/2022/26598	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE	G33405721	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	10.816,34
AYUD/2022/26478	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	G33747213	BEISBOL: 1ª División Masculina	3.476,68
AYUD/2022/26485	CLUB JUNIOR GIJÓN	G33636283	BEISBOL: 1ª División Masculina	2.500,00
AYUD/2022/26653	CLUB DEP. GIJON MARINERS FUTBOL AMERICANO	G33909243	FUTBOL AMERICANO: LNFA - Serie A	10.816,34
AYUD/2022/26240	S. D. RACING DE MIERES	G33512138	FÚTBOL SALA: 2ª División B Masculina	4.635,57
AYUD/2022/26255	CLUB DEPORTIVO RODILES FUTBOL SALA	G33559535	FUTBOL SALA: 2ª División Femenina	6.953,36
AYUD/2022/24861	ASOCIACION DEPORTIVA OMEGA	G74077405	GIMNASIA RÍTMICA: 1ª División Femenina	3.476,68
AYUD/2022/26446	CLUB PATIN GIJON SOLIMAR	G33811340	HOCKEY PATINES: OK Liga Femenina	16.997,10
AYUD/2022/26221	CLUB PATIN CUENCAS MINERAS CH LENA	G74229022	HOCKEY PATINES: OK Liga Plata Femenina	6.953,36
AYUD/2022/25542	ASTURHOCKEY CLUB PATIN	G74389578	HOCKEY PATINES: OK Liga Plata Femenina	9.271,15
AYUD/2022/26431	C. D. PATINALON	G74264664	HOCKEY PATINES: OK Liga Plata Femenina	9.271,15
AYUD/2022/26374	CLUB PATÍN ARECES GRADO	G33087404	HOCKEY PATINES: OK Liga Bronce Masculina	3.476,68
AYUD/2022/26434	OVIEDO ROLLER HOCKEY	G33422130	HOCKEY PATINES: OK Liga Bronce Masculina	4.500,00
AYUD/2022/26251	OVIEDO BOOLING CLUB	G33436270	HOCKEY PATINES: OK Liga Bronce Masculina	3.476,68



Nº expediente	Titular	NIF/CIF titular	Programa / proyecto	Importe concedido
AYUD/2022/26125	ASOCIACION DEPORTIVA ASTUR PATIN	G33634296	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/26381	CLUB PATIN Pelayo	G33641416	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 1ª División Femenina	8.000,00
AYUD/2022/26383	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PATIN SIERO	G33083627	PATINAJE DE VELOCIDAD: Liga Nacional 2ª División Femenina	6.000,00
AYUD/2022/26396	CLUB DEP. BASICO CLUB PATIN NUEVO OVIEDO	G33677238	PATINAJE VELOCIDAD: Liga Nacional 2ª División Femenina	3.476,68
AYUD/2022/27248	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDAS	G33611559	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Masculina	6.000,00
AYUD/2022/27245	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Masculina	4.635,57
AYUD/2022/27083	LOS RAPIDOS DE ARRIONDAS	G33033119	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Masculina	6.953,36
AYUD/2022/26805	CLUB DEP. BASICO OVIEDO KAYAK ESCUELA OVETENSE DE PIRAGÜISMO	G33528688	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Masculina	3.600,00
AYUD/2022/26799	C. D. P. EL SELLA	G74096272	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" División Honor Masculina	9.000,00
AYUD/2022/27252	C. P. LOS CUERVOS DE PRAVIA	G33017146	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/27261	S. C. D. RIBADESELLA	G33087669	PIRAGÜISMO: Liga Nacional Olímpica "Hernando Calleja" 1ª División Masculina	1.931,50
AYUD/2022/26280	BELENOS RUGBY CLUB	G33545807	RUGBY: División de Honor B Masculina	10.816,34
AYUD/2022/26288	C. AVILÉS TENIS DE MESA	G33514456	TENIS DE MESA: División Honor Femenina	3.700,00
AYUD/2022/26303	C. T. M. CORVERASTUR	G33593211	TENIS DE MESA: División Honor Femenina	3.500,00
AYUD/2022/25246	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G33608373	VOLEIBOL: SuperLiga Femenina 2	10.816,34
AYUD/2022/26319	AGRUPACION DEPORTIVA LA CURTIDORA	G33330820	VOLEIBOL: 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/26325	AGRUPACION DEPORTIVA LOS CAMPOS	G33304023	VOLEIBOL: 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/25526	CLUB VOLEIBOL OVIEDO	G33341678	VOLEIBOL: 1ª División Femenina	4.635,57
AYUD/2022/26157	CLUB DEPORTIVO CID JOVELLANOS	G33905647	VOLEIBOL: 1ª División Masculina	4.635,57
			TOTAL	340.000,00